

8113660

#7066
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

H. Dic. / 56

Res. dictada por este organismo el 22 de Nov. por cuyo medio se modifica el art. 50 de dicho Reglamento con el propósito de armonizar con la ley sobre Secretarías de Est. las denominaciones, atribuciones y deberes de las Comisiones Permanentes de este cuerpo legislativo. -

3 Puzas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

núm. 5735

Ciudad Trujillo, D.N.
4 de diciembre, 1956.

Señor
Don Abelardo R. Manita,
Vicepresidente en funciones
del Senado de la República,
SU DESPACHO.

Señor Vicepresidente:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 112, párrafo único del Reglamento Interior de esta Cámara de Diputados, me es grato remitir a usted, para su información, copia de la Resolución dictada por este organismo el 22 de noviembre último, por cuyo medio se modifica el artículo 50 de dicho Reglamento, con el propósito de armonizar con la ley sobre Secretarías de Estado las denominaciones, atribuciones y deberes de las Comisiones Permanentes de este cuerpo legislativo.

Saluda a usted muy atentamente,

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Anexo citado.

mag-d

099510
01/13660



LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO; que es necesario armonizar con la ley sobre Secretarías de Estado las denominaciones, atribuciones y deberes de las Comisiones Permanentes de la Cámara de Diputados;

VISTO el informe de la Comisión Permanente de Administración Interior, y con el voto favorable de más de las dos terceras Partes de los diputados presentes en sesión durante las discusiones reglamentarias.

RESUELVE:

Art. Único.- Modificar, como por la presente Resolución modifica, el artículo 50 del Reglamento Interior, para que se lea del siguiente modo:

"Art. 50.- La Cámara tendrá, además de la Comisión de Administración Interior y Biblioteca, tantas Comisiones como Secretarías de Estado cree la ley. Tales Comisiones serán adaptadas, en cada caso, por el Presidente de la Cámara, a las modificaciones legales que sufran dichas Secretarías de Estado, de acuerdo con la atribución de competencia y distribución de asuntos acordados a éstas".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 9^a de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.


Carlos Sánchez Sánchez
Presidente.



LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO que es necesario armonizar con la ley sobre
recomendaciones de estado las denominaciones, abreviaturas y siglas
de las comisiones permanentes de la Cámara de Diputados
visto el informe de la Comisión Permanente de Abreviaturas
de esta Cámara, y con el voto favorable de ella en sus sesiones
de los días 15 de mayo y 16 de junio de 1956.
RESUELVO
que, desde el día 15 de mayo de 1956, las abreviaturas y siglas
de las comisiones permanentes de esta Cámara sean las que se
indican en el artículo 50 del Reglamento Interior, para que
sean uniformes en toda la Cámara.
Dado en la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, a los 15 días
del mes de mayo de 1956. Yo, el Presidente de la Cámara, y yo, el
Secretario de la Cámara, firmamos y sellamos.
Presidente de la Cámara de Diputados: [Firma]
Secretario de la Cámara de Diputados: [Firma]

REGISTRADA con el Número 9632 del Libro Letra C de
en el folio 292 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 2
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 22 de Mar 19 56
Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

PAG. NO.

ASUNTO:

[Faint, illegible handwritten text and signatures]

2da. LEGISLATURA DEL 021 19 56
REGISTRADA con el Número 7634
en el folio 292 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 22 de Mar 19 56

Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
Dic. 6 de 1956.-

03330

Señor Lic. Carlos Sánchez y Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 5735 de fecha 5 del mes en curso, y la copia de la Resolución dictada por esa Cámara en fecha 22 de noviembre último, por cuyo medio se modifica el artículo 50 del Reglamento interior de la misma, con el propósito de armonizar con la Ley sobre Secretarías de Estado las denominaciones, atribuciones y deberes de las Comisiones Permanentes de ese cuerpo legislativo.

Atentamente le saluda,

Abelardo R. Nanita
Vicepresidente en funciones

01/13661